



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.008.

En Añora, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día 24 de junio de 2.008, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo, D. Marcelo A. García Merchán y Dña. Amparo Rísquez Benítez. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (09/05/2008).

No formulándose alegaciones sobre el Acta remitida el Sr. Alcalde la somete a aprobación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de mayo de dos mil ocho.

2. MODIFICAR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE DESEMPEÑARAN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

En primer lugar toma la palabra D. Bartolomé Madrid explicando que la propuesta consiste en ampliar en una hora la dedicación de las dos Concejales que tienen dedicación parcial y acordar la dedicación parcial de dos horas de D. Rafael Bejarano. Seguidamente añade que esta situación se equipara a la jornada completa de un alcalde liberado; se refiere al acuerdo adoptado en el seno de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para la retribución de los cargos electos liberados y afirma que las retribuciones de la propuesta están por debajo del acuerdo comarcal.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación interviene D. Antonio González diciendo que su Grupo no está a favor de la propuesta por coherencia, debido a que la cantidad a soportar por el Ayuntamiento es mayor y porque el caso peculiar del Ayuntamiento de Añora no parece reflejado en el acuerdo adoptado por la Mancomunidad. Al mismo tiempo indica que el Alcalde no cobra al ser parlamentario y de esta suerte se pueden beneficiar todos los noriegos/as.

Seguidamente retoma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que le entristece que en Mancomunidad se alcancen acuerdos para que el tema no se politice y que el Partido Popular lo respete en otros municipios y el PSOE no lo respete en nuestro Ayuntamiento. También añade que la dedicación del Alcalde a su cargo de parlamentario se suple con trabajo de Concejales que tienen derecho a una retribución al igual que en los demás municipios.

El Sr. Portavoz Socialista se mantiene en su postura alegando que el acuerdo de Mancomunidad no es vinculante, y que la propuesta del Equipo de Gobierno supone un gasto para el Ayuntamiento de más de trescientas mil pesetas al mes y que defenderán a su pueblo por encima de lo que opinen los miembros de su partido en otras Entidades.

Por último D. Bartolomé Madrid aboga, tras años de democracia, por superar tabús y dignificar la política, en este sentido dice que la propuesta supone un gasto anual en torno a los veintinueve mil euros y en los demás municipios el coste anual será de treinta y dos mil. Concluye diciendo que esta mayor dedicación la rentabilizarán en beneficio de todos los noriegos/as.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el día 23 de junio de 2.008, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña desempeñe el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de Servicios Sociales, Mujer y Participación ciudadana, en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 776,78 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Segundo. Determinar que Dña. María Esther Espejo Bejarano desempeñe el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área festejos, juventud y formación, en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 776.78 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Tercero. Determinar que D. Rafael José Bejarano García desempeñe el cargo de Concejales de este Ayuntamiento, ostentando la delegación del Área de desarrollo agrícola y ganadero, tráfico, cementerio y Obras municipales, en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 517,85 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre, dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Cuarto. Dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL CAMPO DE FUTBOL Y APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una ayuda por la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de 249.000 € para poner césped artificial en el campo de fútbol, al objeto de poder practicar este deporte con todas las garantías. También explica que al Ayuntamiento le corresponde aportar el cincuenta por ciento del proyecto, y a fin de reducir este coste al quince por ciento se propone incluir esta obra en los Planes Provinciales de la Diputación.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio González quien manifiesta que una vez aclarados por el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa la forma de solucionar los problemas que dicha obra crearía, como la ubicación de la Feria, su Grupo está a favor del dictamen.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la citada Comisión informativa, quedando aprobado por unanimidad y siendo del tenor literal siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha sido propuesto por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía como beneficiario provisional de una subvención para financiar el Proyecto de “Reforma del Campo de Fútbol Municipal”,

El Ayuntamiento de Añora acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar la subvención de 249.990,44 € en los términos propuestos en el Borrador de Convenio que a continuación se aprueba.

Segundo. Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la Reforma del Campo de Fútbol Municipal y asumir todas las obligaciones derivadas del mismo.

Tercero. Proponer la modificación del Anexo I del Convenio “Actuaciones y Distribución de Anualidades”, a fin de contemplar la total aportación del Ayuntamiento de Añora al Convenio por importe de 249.990,44 € en el ejercicio 2.009.

Cuarto. Solicitar a la Dirección General que autorice a este Ayuntamiento a incluir la presente Proyecto dentro de los Planes Provinciales de Inversiones Locales de la Diputación Provincial para el año 2.009, encomendándole la adjudicación y ejecución de la obra.

4. APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 DE LAS NNSS.

En primer lugar el Sr. Secretario explica el contenido del dictamen y a continuación el Sr. Portavoz Socialista pregunta si el Ayuntamiento tiene que soportar gastos de urbanización o si por el contrario son por cuenta de los promotores.

Seguidamente toma la palabra D. Bartolomé Madrid y confirma los gastos de urbanización son asumidos por los propietarios de la Unidad de Ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Por último el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

En base a la petición presentada por WILNATURE SL (representada por D. Rafael Márquez de Prado López) y Dña. Marina García Sánchez, titulares de suelo que representan más del cincuenta por ciento de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 5 de las Normas Subsidiarias, y a los informes emitidos, se acuerda:

Primero. Aprobar la gestión de la Unidad de Ejecución 5 por el sistema de compensación.

Segundo. Acordar el inicio del establecimiento del sistema.

Tercero. Aprobar inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación cuya constitución se solicita para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 5 de las NNSS.

Cuarto. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles para la presentación de alegaciones, con citación personal a los propietarios afectados que no hayan suscrito la iniciativa, quienes podrán comparecer para adherirse a la misma.

5. ADOPCIÓN DE CRITERIOS PARA HOMOGENEIZAR LA INSTALACIÓN DE BUZONES EN LAS FACHADAS

El Sr. Alcalde explica que se están instalando muchos buzones para la correspondencia en las fachadas de las viviendas, y propone adoptar acuerdo en orden a homogeneizar el modelo de buzón a instalar, con el objetivo de que se integren mejor en la estética de las fachadas y no pierdan el aspecto tradicional que tienen.

A continuación toma la palabra D. Antonio González e indica que el Grupo Socialista siempre estará a favor de la mejora de la estética de las fachadas de los edificios de nuestro pueblo.

No existiendo más intervenciones D. Bartolomé Madrid somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

La instalación de buzones en fachadas deberán se solicitados, a los simples efectos de informar a los vecinos/as de los siguientes criterios:

Los buzones se instalarán preferentemente dentro de la reja de una ventana. En el caso de no ser posible en la puerta, y si en ésta tampoco es posible, en la fachada. Se podrán instalar en la cara interior del dintel de la puerta siempre que no sobresalga.

Los buzones a instalar serán de similares características al existente en el Ayuntamiento.

El color de los buzones será el más parecido al de la superficie donde se instale a fin de que destaque lo menos posible en la estética de la fachada.

6. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN MATERIA DE INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En primer lugar toma la palabra D. Bartolomé Madrid y explica que el Convenio que se propone aprobar permite a los vecinos de Añora a que se les asesore en reclamaciones que hayan podido elevar contra el Ayuntamiento u otra Entidad. También añade que ve muy positivo su firma y que renueva el suscrito años atrás.

Seguidamente D. Antonio González manifiesta que están de acuerdo en mejorar la atención a los vecinos y en incrementar las medidas de participación ciudadana.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, acordándose por unanimidad:

Primero. Aprobar la firma del Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Córdoba para que la Oficina del Asesor de Información y Participación Ciudadana realice sus cometidos respecto al Ayuntamiento de Añora.

Segundo. Aprobar el texto del Convenio – Marco aprobado por la Diputación y asumir las obligaciones que del mismo se deriven para este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

7. APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA SOCIAL Y PROTEGIDA Y EQUIPAMIENTOS.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde justifica el dictamen diciendo que con la firma del presente Convenio se fomentará la construcción de vivienda protegida siendo en estos momentos más necesaria debido a los momentos que atraviesa el sector.

Seguidamente D. Antonio González indica que todas las medidas que se adopten de carácter social siempre tendrán el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

D. Bartolomé Madrid haciendo alusión a las características de las viviendas y su coste y añade que los adquirentes se benefician de una rebaja en el precio final de la vivienda cuando el Ayuntamiento dona el suelo.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la firma del Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Córdoba para la prestación del servicio supramunicipal de asistencia en materia de vivienda social y protegida y equipamientos comunitarios y aparcamientos.

Segundo. Aprobar el texto del Convenio – Marco aprobado por el Pleno de la Diputación el día 16 de abril de 2.008 y asumir las obligaciones que del mismo se deriven para este Ayuntamiento.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

8. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE AGENDAS 21 LOCALES CORDOBESAS.

En primer lugar el Sr. Madrid explica que el Ayuntamiento de Añora está involucrado en la Agenda 21 Local, y que la siguiente actuación será la convocatoria del Foro y ahora propone la adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

A continuación D. Antonio González opina que debemos subirnos en los trenes que se paren y ve positiva la propuesta porque persigue avanzar hacia un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, debiendo ser mejorado para las generaciones futuras.

No existiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

El pleno del Ayuntamiento de Añora, visto el convenio para la adhesión a la Red de Agendas de Agendas 21 Locales Cordobesas elaborado por la Diputación de Córdoba, de conformidad con el Subprograma de Apoyo a Agendas 21 Locales del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba 2007-2011, los pronunciamientos y compromisos contenidos en la carta de Aalborg y Aalborgplus 10, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local adopta el siguiente **acuerdo**:

1.- Aprobar el Convenio de Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, aceptando las normas de funcionamiento presentes en el citado convenio y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

2.- Aprobar el suscribir los Compromisos de Aalborgplus 10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.

3.- Aprobar la designación de D. Hilario Gil Madrid, como responsable político y de Dña. M^a Ángeles Cantero Calero, como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local ante la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

4.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba.

5.- Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

9. ADHESIÓN AL PROYECTO “LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: CONSTRUYENDO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen que se somete a votación y añade que el presente proyecto pretende proteger al máximo los derechos de los niños.

El Sr. Portavoz Socialista indica que todo lo que hagamos a favor de la infancia es bueno y gratificante.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Añora a la iniciativa de UNICEF y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba “Los municipios de la provincia de Córdoba: construyendo Ciudades Amigas de la Infancia”.

Segundo. Iniciar el proceso para convertir Añora en una Ciudad Amiga de la Infancia.

Tercero. Ratificar el apoyo al respeto que merecen los Derechos de los niños y niñas del mundo, y promover la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre de los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1.989.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Córdoba y a UNICEF.

10. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE EL DECRETO ZEPA.

D. Bartolomé Madrid indica que la Junta de Andalucía pretende afectar una gran superficie de terreno de la Comarca del Guadiato para proteger un censo de



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

unas ochenta abutardas. Sobre esto los Ayuntamientos de la zona se oponen unánimemente a que dichos terrenos sean declarada Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), por los perjuicios que ello conlleva a muchas explotaciones agrícolas y ganaderas.

A continuación D. Antonio González señala que la ZEPA no ha sido aún aprobada por Decreto firme, por eso anuncia que su Grupo se abstendrá en la votación, al no tener datos suficientes para votar en contra y más si se puede perjudicar los intereses de los agricultores y ganaderos. No obstante también podría existir compensaciones por lo que considera más prudente esperar a que se apruebe.

Seguidamente retoma la palabra el Sr. Alcalde indicando que las ayudas no existen y que se ratifica en la propuesta de apoyo a la citada Comarca. En este sentido manifiesta que si finalmente no se establecen ayudas que restablezcan los perjuicios están avocando a toda la zona a un desarrollo incierto.

Concluido el debate el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

En relación con la introducción del Decreto de Zonas de Especial Protección de Aves:

No existe necesidad de crear una zona de especial protección, en una zona donde la población de especies amenazadas es creciente, no existen dificultades especiales para las mismas y no son necesarias medidas para restablecer la biodiversidad.

El hábitat principal de la zona propuesta como ZEPA no es el estepario, sino la dehesa, las zonas actualmente sin vegetación, fueron desforestadas por la coyuntura socioeconómica de los años cincuenta que promovía la producción cerealista.

Parecería a simple vista más interesante la promoción de la reforestación de esta zona con la original encina, de cuyos frutos, se abastece el ganado con más posibilidades de la comarca, en cerdo ibérico, que el fomentar que se instalen en él aves de fuera de la zona, procedentes de las cercanas estepas extremeñas.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Estas peculiaridades de la comarca del Guadiato hacen que sea del todo incomprensible el que se aúnen en el mismo Decreto la declaración de esta zona con la de la Campiña de Sevilla, cuyo hábitat y usos son completamente distintos, aparte de que el desarrollo de infraestructuras, la intensificación de la producción agraria con que ya cuenta dicha zona, su cercanía a las grandes poblaciones y otros, hace de ella que parta con cierta ventaja si la ZEPA, provoca un efecto de “foto fija”.

El número de agricultores y ganaderos en la comarca va en retroceso, está en grave riesgo de continuidad de las explotaciones, a la nueva generación de ganaderos, les parecería absurdo el continuar exclusivamente con medios de producción del siglo XIX, es necesaria por tanto la mejora de infraestructuras, electrificaciones, etc y a un coste adecuado de rentabilidad de las explotaciones de la comarca, muy inferior a las de por ejemplo la mencionada campiña de Sevilla.

La mayoría del resto de población también se encuentra afectada por la crisis de los sectores productivos, agrícola, ganadero y el minero de la comarca, ya que en gran parte viven de los servicios que ellos demandan. Por lo tanto una paralización del sector ganadero también afectaría al resto de la población.

Sería necesario dada la fragilidad del “ecosistema” de estos individuos, los habitantes del Guadiato, que se llevara a cabo un estudio de las repercusiones socio económicas que tendría la implantación de una ZEPA de 34.000 ha. En la comarca, por el peligro de despoblamiento, etc, que esto podría suponer, estaría bien comparar como sube la población de avutarda en los últimos años y baja la de agricultores y ganaderos.

El Guadiato necesita una discriminación positiva en sus posibilidades de desarrollo, no un impedimento y freno a la misma, por pequeño que pueda parecer, estos mismos impedimentos que para esta comarca puedan ser casi insalvables, serían menores seguramente en otra localización, como comparación, un enfermo no sube igual un escalón que una persona sana.

En relación al articulado del Decreto de Zonas de Especial Protección de Aves:

Todos y cada uno de los objetivos que se mencionan en el Articulado 3, se pueden conseguir en la Comarca, sin su declaración como zona ZEPA:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

a) El mantenimiento de sistemas agrarios adecuados y suficientes para los requerimientos de estas especies.

Ya se está realizando dado que aumentan las poblaciones, y no se proveen tampoco cambios de usos radicales en la Comarca.

b) Eliminación o reducción de los principales factores de mortalidad.

Igual que el punto anterior, y sería más ventajoso y asimilable por la población que se realizaran convenios concretos con agricultores y ganaderos en las zonas más sensibles, de manera que fueran compensables, el incremento de costes o lucro cesante.

c) Evitar la fragmentación del hábitat,...

No existe ese peligro, y en gran parte ya se encuentra realizada con la división entre abundantes zonas arboladas, de sierra y cereales pastos, etc. El sistema de Dehesa implica rotación de pastos y cultivo.

d) Arbitrar medidas de orden administrativo que permitan el mantenimiento de la rentabilidad que tienen los aprovechamientos extensivos tradicionales.

Para dichas medidas no es necesario ZEPA, ya existen medidas para ello, como ayudas agroambientales, cultivos ecológicos, reforestación, barbecho tradicional, ganadería autóctona y especialmente AYUDAS A LA DEHESA, regeneración de arbolado, praderas, etc. Lo necesario es la dotación de un presupuesto adecuado.

Del resto de articulado sólo se desprende claramente del **artículo 10 “Actividades que requieren autorización Administrativa”, del artículo 11 “Plan Técnico” y del Artículo 12 “Actividades incompatibles”**, una serie de limitaciones con la que no cuentan otros territorios, tanto por el aumento en la complejidad de la tramitación de autorizaciones así como en el aumento del coste de las mismas, elaboración de planes técnicos, evaluaciones ambientales, etc.

Todo eso sin una garantía de compensación, ni de cómo esta repercutiría, si se produce, en los sectores asociados indirectamente, de comercio, servicio, (por ejemplo empresas de fertilizantes, fitosanitarios, semillas, otras), etc.

En cuanto a las medidas de sensibilización y fomento, se pueden llevar a cabo por la Administración sin la necesidad de ser ZEPA, siempre serían bienvenidas, **por todo ello el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:**



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Primero. Solicitar la modificación del Decreto, toda vez que los condicionantes de la Zona de Especial Protección de Aves para la Comarca del Alto Guadiato, no coinciden en nada con la Comarca de la campiña de Sevilla y su tramitación conjunta no parece lo más razonable. Sería por tanto deseable que se tramitaran de manera independiente.

Existen otras zonas en Andalucía con más prioridad a proteger dado el actual estado de conservación de la Comarca.

Segundo. Solicitar que antes de realizar el borrador de un nuevo Decreto Específico para la Zona del Alto Guadiato, se estudien a fondo sus peculiaridades socio económicas (zona Atipe, Miner, Proder, etc) y dada la actual crisis de la Comarca, se vea la oportunidad del momento adecuado para ello, una vez realizados dichos estudios.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna.

11. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que la iniciativa surge a petición de la propietaria de un alojamiento rural de Añora y que como le afecta personalmente el presente asunto se abstendrá de intervenir.

En este momento se explica que se pretende, para la utilización de las instalaciones deportivas, equiparar a los usuarios de los alojamientos rurales a los vecinos empadronados y que obtengan un descuento en la Piscina del 50 %.

A continuación toma la palabra D. Antonio González y señala que no podemos perder las oportunidades del turismo rural, dando lugar a un mejor conocimiento de nuestro pueblo, beneficiándose el pequeño comercio, talleres, etc.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen acordándose por ocho votos a favor y una abstención de D. Bartolomé Madrid:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, cuyos artículos modificados figuran en el Anexo I.

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas quedará elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

CUADRO DE TARIFAS

Piscina municipal

ADULTOS DIAS LABORABLES	2,50 €
ADULTOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	3,00 €
NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS DIAS LABORABLES	1,50 €
NIÑOS DE 4 A 14 AÑOS SABADOS, DOMINGOS Y FES.	2,00 €
BONOS DE 15 DIAS ADULTOS	20,00 €
BONOS DE 15 DIAS NIÑOS	12,00 €
BONOS DE 30 DIAS ADULTOS	40,00 €
TITULARES CARNÉ JOVEN BONOS 30 DÍAS	30,00 €
BONOS DE 30 DIAS NIÑOS	22,00 €
BONOS TEMPORADA ADULTOS	65,00 €
TITULARES DE CARNÉ JOVEN BONOS TEMPORADA	50,00 €
BONOS TEMPORADA NIÑOS	38,00 €
BAÑO NOCTURNO ADULTOS	2,5 €
BAÑO NOCTURNO NIÑOS	1,5 €
DESCUENTOS POR GRUPOS ORGANIZADOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	25 %
DESCUENTOS A PENSIONISTAS Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA (deberán aportar el libro de familia en vigor)	25 %



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

USUARIOS DE ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL DE AÑORA	50 %
--	------

PISTAS DE TENIS Y PISTA DE PADEL

Una hora de utilización por personas sin carne deportivo:

Adultos: 1,50 euros por persona.

Niños: 1,00 euro por persona.

Con iluminación 1,00 euro adicional.

Una hora de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina únicamente pagarán 1 euro/hora cuando utilicen la iluminación.

PISTAS DE PADEL DE CRISTAL

Una hora de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 2,5 euros por persona.

Niños: 1,5 euros por persona.

Con iluminación 1,00 euro adicional.

Una hora de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina:

Adultos: 1 euros por persona.

Niños: 0,5 euros por persona.

Con iluminación 1,00 euro adicional

Los titulares del carné deportivo, podrá adquirir un BONOPADEL, que le permite utilizar las pistas de Pádel de cristal todas las veces que quieran durante un año, debiendo pagar únicamente 1 € de luz cuando sea utilizada, con arreglo a la siguiente Tarifa:

Adultos: 20 €/año.

Niños: 10 €/año.

PISTA DE VOLEIBOL-BALONCESTO DEL PARQUE PERIURBANO

Utilización gratuita.

PISTA FUTBOL SALA Y BANLONCESTO DEL RECINTO FERIAL

Utilización gratuita.

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

- Celebración de un partido por personas sin carné deportivo



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Adultos: 1 euros/hora-partido/por persona.
Niños: 0,5 euros/ hora-partido/por persona.
- Con iluminación 2,00 euros adicionales.

Una hora-partido de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina únicamente pagarán 2 euros cuando utilicen la iluminación.

GIMNASIO

Entrada a gimnasio de personas sin carné deportivo:

- Entrada para un día: 2 euros.
- Entrada para un mes: 20,00 euros.

El carné deportivo se podrá adquirir por personas empadronadas en Añora conforme a la siguiente tarifa, y será personal e intransferible:

CARNE DEPORTIVO menores de edad y pensionistas: 15 € al año.

CARNE DEPORTIVO mayores de edad: 30 € al año.

El carné deportivo permite utilizar gratuitamente el Pabellón Cubierto, las dos pistas de tenis y la de pádel normal y beneficiarse de una tarifa reducida por la utilización de las pistas de pádel de cristal.

CARNE DEPORTIVO CON GIMNASIO menores de edad y pensionistas: 20 € al año.

CARNE DEPORTIVO CON GIMNASIO mayores de edad: 40 € al año.

El carné deportivo con gimnasio permite a su titular utilizar también el Gimnasio.

Los titulares de Bonos de Piscina, tanto el de 15 días, como un mes, como temporada de baños, podrán utilizar la mismas instalaciones y beneficiarse de las mismas tarifas que los titulares del carné deportivo, durante el plazo de vigencia de su bono.

Los usuarios de los alojamientos de turismo rural de Añora pagarán las tarifas establecidas para las personas que disponen de carné deportivo.

Cuando en las Tarifas de esta Ordenanza se hace referencia a precios para niños sin especificar edad, se refiere a menores de 18 años y mayores de 10.

CARNE LUDOTECA INFANTIL:

10 € al año.

12. DAR CUENTA DE DECRETOS.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Secretario da cuenta de los siguientes Resoluciones de la Alcaldía: 14/04/2008, 14/04/2008, 15/04/2008, 16/04/2008, 28/04/2008, 30/04/2008 y 20/05/2008.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno los siguientes ruegos y preguntas mediante escrito registrado el día 23 de junio 2.008 con el nº 1220:

***Ruego 1.** El Grupo Municipal Socialista le dio su apoyo para investigar y dar solución a los problemas (que pudieran solucionarse) y que se ocasionaron con el apagón sufrido en nuestro pueblo durante la “velá” de la Cruz.*

Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que informe a este pleno y así a todo el pueblo incluido este Grupo Municipal sobre las gestiones hechas por la alcaldía y las conclusiones a que se ha llegado.

El Sr. Alcalde explica que el Equipo de Gobierno ha tenido informado al Grupo Municipal socialista sobre el presente asunto y explica que se ha hablado con el Jefe del Servicio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para que se estudie lo sucedido y se puedan depurar responsabilidades, que posibiliten en su caso el cobro de indemnizaciones. Continuando en el uso de la palabra da cuenta que se han mantenido reuniones con los titulares de los bares y demás sectores afectados, habiéndole prestado colaboración en la redacción de la reclamación. Por último contesta que mantuvo una reunión con los directivos de la empresa donde cada parte expuso su parecer sobre el apagón. Concluye diciendo que el daño que se hizo a la imagen de nuestro pueblo y de la Fiesta de la Cruz ya no se puede reparar.

***Ruego 2.** Cada día más vehículos a motor (sobre todo tractores, coches, camiones) circulan por los caminos, y por ello el riesgo de provocar incendios, en esta época del año, es mayor. Para evitarlo uno de los factores que más puede influir es tener las cunetas limpias de pasto.*

Por ello rogamos al Sr. Alcalde que en la medida de lo posible, estimule la limpieza de las cunetas de los caminos.

D. Bartolomé Madrid indica que esta preocupación la tiene el Equipo de Gobierno y ya han solicitado presupuesto de máquinas desbrozadoras para



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

acoplarlas a un tractor y poder hacer esas tareas de limpieza ya que debido a la gran extensión de la que se trata hace inviable hacerlo a mano.

A continuación D. Antonio González considera que mientras se adquiere dicha máquina se podría estudiar los lugares más peligrosos y limpiarlos. Sobre esto el Sr. Alcalde contesta que todos los caminos están con mucho pasto en las cunetas.

***Ruego 3.** El Grupo Municipal Socialista en muchas ocasiones se ha preocupado por ello, pero en febrero de este año se le transmitió la preocupación directamente a la Diputada Delegada del Área de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial y a la Delegada de Igualdad y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Córdoba. Me refiero a la dependencia de nuestro municipio de la Zona de Trabajo Social de Hinojosa y no de Pozoblanco al ser el municipio más cercano a Pozoblanco, y esto evitaría trastornos a pensionistas de nuestro pueblo.*

Y cual no sería nuestra sorpresa cuando se nos ha contestado diciendo que ha sido el Sr. Alcalde de Añora el que ha paralizado esta modificación que mejoraría la situación de dependencia del Centro de Mayores de Añora, volviéndolo a como estuvo en otro tiempo.

Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que nos explique, desde su punto de vista, esta situación.

El Sr. Madrid explica que desde el principio esta Alcaldía ha solicitado que Añora sea incluida en la Zona de Pozoblanco, no obstante no entiende como ese cambio no se ha llevado a efecto cuando se cambió de trabajadora, y así se tenía hablado con el Gerente a fin de alterar lo menos posible el servicio.

A continuación el Sr. Portavoz Socialista opina que cambiar de Zona no supone cambiar la persona, y D. Bartolomé Madrid considera que sí supone cambiar obligatoriamente de trabajador debido a que está adscrito a la Zona de Hinojosa.

A continuación se entabló un breve debate sobre un acto celebrado en la Casa de la Cultura de la Diputada Delegada de Bienestar Social, en el que el Sr. González mostró su malestar por no haberle permitido celebrar el acto en el Hogar de Pensionista debido a que era para informar sobre la Ley de Dependencia. El Sr. Madrid opina que fue una visita política, no institucional y que en el hogar hay



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

personas de todas las ideas políticas y se les dejó el Salón de Actos que está a cinco pasos del Hogar.

Ruego 4. *Desde hace bastantes años, existen agujeros en la reja del colegio que no se arreglan, dos de ellos en la parte de la misma que dan a la carretera. No sabemos quién es el organismo encargado del mantenimiento del colegio, pero pensamos que si no corresponde al Ayuntamiento este debería hacer las gestiones correspondientes para arreglarlos, y a ser posible antes de que comience otro curso más.*

Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que haga las gestiones necesarias para arreglar estos desperfectos que se mantienen desde hace ya varios años.

D. Bartolomé toma nota del desperfecto para su reparación y le extraña que lleve varios años debido a que a principio de curso se hace un repaso general al Colegio.

Tomando la palabra D. Antonio González afirma lleva un año porque ya estaba cuando entró de Concejal.

Por último el Sr. Alcalde indica que se ha podido pasar y que tampoco se lo ha advertido la Dirección del centro.

Ruego 5. *El Grupo Municipal Socialista quiere proponer la modificación de la fecha de la feria en la forma y por los motivos siguientes: este año la feria terminaría un miércoles siendo sábado el día 23 y por ello proponemos el que se adelante tres días y el lunes, martes y miércoles no sean feria. Estarían dentro de la feria los días 23 y 24 de agosto manteniéndose así la tradición religiosa.*

Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que estudie esta posibilidad e informe de ello al Grupo proponente.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a recoger este ruego debido a que la Feria ya está organizada con las fechas de siempre. En este sentido explica que un elemento necesario de la Feria son las atracciones y los puestos y si se cambian los días de celebración podemos correr el riesgo de que no vengan.

Por último el Sr. González indica que es posible que no hayan sopesado la influencia de la medida propuesta sobre las atracciones, pero sí se beneficiará a los bares y al Ayuntamiento que subasta los terrenos.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Pregunta 1. *Los asuntos relacionados con el urbanismo han sido, son serán de gran preocupación para el Grupo Municipal socialista. Eso lo hemos hecho saber en multitud de ocasiones, e incluso hemos hecho preguntas en este y otros foros al Sr. Alcalde a muchas de las cuales no ha sabido, no ha querido o no le ha convenido contestar. Sin embargo hemos de recordarle al Sr. Alcalde que más allá de decisiones más o menos acertadas para unos o para otros, los asuntos de urbanismo pueden desencadenar decisiones cuyas consecuencias pueden provocar daños irreparables.*

Por ello queremos hacerle algunas preguntas sobre este asunto:

¿A quiénes afectan las Normas Subsidiarias de Añora? Y ¿afectan a todos los vecinos por igual?

¿Hace uso nuestro Ayuntamiento del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) que es un servicio gratuito que pone la Diputación de Córdoba para los Ayuntamientos?

¿Existe algún motivo, conocido por la alcaldía, por el que se esté ralentizando tanto tiempo la puesta en marcha del polígono industrial “Palomares”, y para que se hayan colocado ya los pilares de una posible nave cuando aun no se han ni pavimentado las calles?

El Sr. Alcalde contesta que las Normas Subsidiarias afectan a todos los vecinos por igual, al mismo tiempo afirma que sí se hace uso del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación. También señala en relación a la puesta en marcha del Polígono de Palomares que es una cuestión del promotor, que como empresario con sus medios y posibilidades está tirando hacia delante en un proyecto que sin duda será un revulsivo para la economía local.

Por último informa que los pilares que se ven pertenecen a una nave del Ayuntamiento que construye la Mancomunidad.

Pregunta 2. *¿En qué situación están las obras de liberación del templo de San Sebastián de Añora? Nos referimos a la intervención urbanística para dejar la iglesia despejada de otros edificios.*

D. Bartolomé Madrid contesta que se ha llevado a cabo la demolición de la vivienda adquirida por el Ayuntamiento en Calle Cantarranas junto a la Iglesia, debido a su estado de ruina.

Sobre la actuación de remodelación del recinto de la Iglesia que estaba aprobada y nos fue arrebatada tras el cambio de partido en el Gobierno, explica el



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Sr. Madrid que la reclamación presentada por el Ayuntamiento está pendiente de resolución judicial.

Pregunta 3. *El sentido común nos dice para qué debe usarse el coche del Ayuntamiento, pagado con dinero público, y destinado al uso municipal por el Policía Local.*

Pero, ¿se usa para otros fines no estrictamente municipales (personales, de partido, etc.)?

El Sr. Alcalde muestra su indignación al formularse la pregunta como una acusación, en este sentido añade que si conocen alguna situación de la que tengan duda del uso del vehículo deben denunciarlo para que se le pueda dar una respuesta adecuada.

Pregunta 4. *¿Procura el Ayuntamiento buscar el ahorro económico comprando directamente los materiales de construcción y no a través de intermediarios?*

El Sr. Alcalde le pide a D. Antonio González que le aclare la cuestión planteada, y éste pregunta que dónde se compran los materiales para la pavimentación de las calles.

D. Bartolomé Madrid explica que se intenta comprar a proveedores de nuestro municipio para que se quede el beneficio aquí.

En este momento interviene el Sr. Portavoz Socialista diciendo que entiende que se quiera beneficiar a los empresarios de Añora, pero hay que beneficiar a todo el pueblo.

Seguidamente el Sr. Madrid dice que ya cree saber con quien es el problema y aclara que para la compra de adoquines se hace a D. Rafael Espejo que los hace o los compra, pero que en otros almacenes el material de granito es más caro y de peor calidad

Pregunta 5. *¿En qué situación se encuentra la posible adquisición de la casa de Las Velardas de la Calle Concepción?*

El Sr. Alcalde explica que se habló con los dueños de la vivienda y se llegó a un acuerdo de compra por veinticinco millones y medio de las antiguas pesetas.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente D. Antonio González formula los siguientes ruegos oralmente:

Primer ruego: Sería conveniente instalar un pasamanos para que los mayores bajen con seguridad los dos escalones que dan acceso a los aseos.

Segundo ruego: La zona de aparcamiento prohibido de calle Noria se debería modificar para que los vehículos se puedan aparcar en la sombra los meses de verano.

Tercer ruego: En relación a la modificación de la Ordenanza de utilización de instalaciones deportivas para fomentar el turismo rural, considera oportuno que dicha colaboración aparezca en la información que se facilite.

A continuación toma la palabra D. Hilario Gil y en contestación a una pregunta oral formulada en el pleno ordinario de marzo pasado, explica que el monitor deportivo, unos niños/as y él en una actividad con bicicleta pasaron por el Carril de los Jarales, no obstante la elección de ese itinerario se hizo de forma aleatoria y no consciente. En este sentido hace constar que no se causó ningún daño a la finca, pretendiendo ser una actividad divertida y saludable para los participantes.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Gil manifiesta que él es el responsable de la edición del cuaderno denominado Rutas Saludables por Añora, que junto a José Reyes Gil se trabajó mucho tiempo y que considera que hizo con buena voluntad y que a pesar de filtrar la información, se pueden cometer algún error.

Seguidamente y a petición del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Pastilla da cuenta de la situación catastral de las parcelas por donde discurría el Carril de los Jarales diciendo que ya quedaron unificadas las dos parcelas y suprimido el camino público de dicha finca.

En este momento interviene D. Bartolomé Madrid manifestando que el tema planteado le parece una sinrazón política y pide a todos los propietarios de fincas, que cuando vean a algún miembro de la familia que se ha quejado por pasar por su finca de los Jarales, entrar en sus terrenos a coger espárragos, por ejemplo, que les hagan pedir pidan disculpas.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación D. Antonio González agradece a D. Hilario Gil la respuesta ofrecida y le invita a que se ponga de acuerdo con la familia para aclarar lo sucedido.

Por último el Sr. Gil señala que ya ha hablado con la familia.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las cero horas y cinco minutos del día 25 de junio de 2.008, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario